

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 3032/95 del Consejo, de 27 de diciembre de 1995, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 3355/94, 3356/94 y 3357/94 relativos al régimen aplicable a las importaciones en la Comunidad de productos originarios de las Repúblicas de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia y la antigua República Yugoslava de Macedonia

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 316 de 30 de diciembre de 1995)

En la página 5, en el Anexo:

— en «Anexo C I», en frente del número de orden 01.0250, en la columna «Cuantía del límite máximo (en toneladas):»:

en lugar de: «521»,

léase: «621»;

— en «Anexo C IV», en frente del número de orden 04.0030, en la columna «Cuantía del límite máximo (en toneladas):»:

en lugar de: «1 033»,

léase: «10 332».
